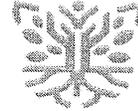




UTRNG
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA REGIÓN NORTE
DE GUERRERO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Dependencia: U.T.R.N.G.
Sección: Departamento Jurídico.
Oficio: UTRNG/UAJ/010/2024
Asunto: Respuesta a solicitud.

Iguala de la independencia Gro., 01 de julio del 2024.

C. LIC. ODÉMARIS MORALES BUSTOS
TITULAR DE LA U.T.A.I.P.
PRESENTE.

Hago referencia a su correo enviado el día 25 de junio de 2024, relativo a la solicitud con número de folio 120208324000006 donde solicita la C. JESSICA ALEJANDRA PEÑA, si los trabajadores (docentes y personal administrativo) de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, se rigen bajo el apartado A o el apartado B del artículo 123 Constitucional,

Sobre este particular, le informo que de acuerdo a la cuarta cláusula del capítulo 1 "Disposiciones Generales" y a la quinta Cláusula del capítulo VIII "Clausulas Transitoria"; de las **CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE RIGEN LAS RELACIONES LABORALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**, que a la letra dice:

CUARTA CLÁUSULA DEL CAPÍTULO 1 "DISPOSICIONES GENERALES"

CUARTA.- El "CGT" regula las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores afiliados al sindicato, con la finalidad de establecer los lineamientos que brinden certeza jurídica a las relaciones laborales con derechos, obligaciones y prestaciones debidamente reguladas; así como establecer la coordinación, control y eficiencia. Los casos no previstos en este contrato se aplicarán conforme a la "LEY".

QUINTA CLÁUSULA DEL CAPÍTULO VIII "CLAUSULAS TRANSITORIA"

QUINTO.- Se abroga el Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 23 de noviembre del 2018, de acuerdo a la Reforma Laboral del 1º de mayo del 2019 en el que los Organismos Públicos Descentralizados emigraron del apartado A al B en el Artículo 123 Constitucional, lo que no permite que las OPD's tengan Contratos Colectivos de Trabajo y a través de Asamblea Sindical de fecha 29 de marzo de 2023, se acuerda el cambio de afiliación al SUSPEG y la entrada en vigor a las Condiciones Generales de Trabajo.



ANUT
Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas



CIEES
Comités Interinstitucionales
de Evaluación de la Educación Superior



2024
**Felipe Carrillo
Puerto**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UTRNG
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA REGIÓN NORTE
DE GUERRERO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E. JURÍDICO

**LIC. LUIS MAVERICK SALINAS JUANCHE.
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO**

c.c.p. Mtro. Rodolfo Ponce Reynoso.- Rector de la U.T.R.N.G.- Para su conocimiento. Presente.

v. Catalina Pastrana S/N
Ol. Cd. Industrial.
P. 40030. Iguala,
733) 334 0695



ANUT
Asociación Nacional de Universidades y Tecnológicas A.C.



Comités Interinstitucionales
de Evaluación de la Calidad Educativa

www.utrng.edu.mx